

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 020 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

22/02/2022

ESTADO No. **08**

Fecha Fijación:

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2020 00012	Ordinario	COLPENSIONES	JAIME ENRIQUE TORRADO GARCIA	Auto tiene por notificado por conducta concluyent El Despacho rechaza la nulidad propuesta por la Dra.LAURA TORRADO BARRIGA., El Despacho, tiene por notificada por conducta concluyentea el demandado JAIME ENRIQUE TORRADO GARCIA del auto admisorio de la demanda del 15 de marzo de 2021.Córrase traslado por el término legal de (10) días hábiles, conforme lo dispone el artículo 74 del CPTSS, para que conteste la demanda a través de apoderadojudicial.	21/02/2022	
11001 31 05 02 2020 00110	Ordinario	H. UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL	ADRES	Auto declaración de incompetencia y ordena remis DECLARAR, el conflicto negativo de competencia, conforme lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.REMITIR, las diligencias ala Corte Constitucional por ser función de ella dirimir los conflictos de competencia presentado entre jurisdicciones,de conformidad el numeral 11 del artículo 241 de la CP. Por secretaria líbrese la comunicación correspondiente.REMITIR, las diligencias ala Corte Constitucional por ser función de ella dirimir los conflictos de competencia presentado entre jurisdicciones,de conformidad el numeral 11 del artículo 241 de la CP. Por secretaria líbrese la comunicación correspondiente.	21/02/2022	
11001 31 05 02 2020 00132	Ordinario	JOSE GUILLERMO BENAVIDES MARIN	HUGO TORRES	Auto rechaza demanda En consecuencia, advertida como se encontraba la parte sobre el resultado de su omisión, sin embargo, no subsanó la demanda, de conformidad con el artículo 28 del Código de Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, se procede a RECHAZARLA.	21/02/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2021 00014	Ordinario	JOSE PIO GARCIA LOBO	PROTECCION S.A.	Auto admite demanda ADMITIRla anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada porJOSE PIO GRACIA LOBOcontra la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍASPROTECCIÓN S.A., COLFONDOS S.A.PENSIONES Y CESANTÍAS, SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.y laADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES,como quiera que una vez realizado el estudio sobre la forma, requisitos y anexos de la demanda, señalados en los artículos 25, 25A y 26 del CPT y de la SS y 77, 82 y 84 del CGP, la demanda y su subsanación cumplen las exigencias allí contenidas. NOTIFIQUESE	21/02/2022	
11001 31 05 02 2021 00022	Ordinario	TERESITA DE JESUS ALVAREZ GRISALES	LUIS GUILLERMO ECHEVERRY	Auto admite demanda ADMITIRla anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada porTERESITA DE JESUS ALVAREZcontraLUIS GUILLERMO ECHEVERRI VÉLEZ, como quiera que una vez realizado el estudio sobre la forma, requisitos y anexos de la demanda, señalados en los artículos 25, 25A y 26 del CPT y de la SS y 77, 82 y 84 del CGP, la demanda y su subsanación cumplen las exigencias allí contenidas. NOTIFIQUESE	21/02/2022	

ESTADO No. **08**

22/02/2022

Fecha Fijación:

Página: **3**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

22/02/2022

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIA DAZA SILVA
SECRETARIO